MATRIZ DE RIESGO

1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo. De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establgecido en el Decreto 1082 de 2015, se establece la siguiente matriz de riesgos, para el presente proceso

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se anexa al presente estudio el cuadro de estimación y asignación de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Municipio de DAGUA – Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que, de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Tipificación del Riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del contrato. Consiste en señalar los hechos

humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Asignación del Riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

Para calificar el Riesgo, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

IMP ACT O	ALTISIMO	4%	5%	5%	5%
	ALTO	3%	4%	4%	5%
	MEDIO	2%	2%	4%	5%
	BAJO	1%	2%	3%	4%
		Bajo	Medio	Alto	Altísimo

Para cuantificar el Riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

PROBABILIDAD		**IMPACTO**			
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**	**ALTÍSIMO**
ALTÍSIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera	Enorme pérdida financiera
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias				
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces				
BAJA	Podría ocurrir algunas veces				

Con el objeto de establecer la distribución definitiva de los riesgos; a continuación, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / IMPACTO	VALORACIÓN
Cambios de normatividad o temas legales que impidan realizar la entrega de los bienes	Municipio de DAGUA	Alto/Bajo	3%
No disponibilidad de los bienes en los tiempos solicitados	Contratista	Media/Alto	4%
Fallas en el soporte y en el cumplimiento de los tiempos	Contratista	Media/Alto	4%
Falta de pago o retrasos en los pagos del contrato	Municipio de DAGUA	Baja/Alto	3%
Ausencia de disponibilidad Presupuestal (Vigencias futuras)	Municipio de DAGUA	Baja/Alto	3%
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y que sean aplicables al proyecto	Municipio de DAGUA	Baja/Alto	3%
Los efectos derivados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Municipio de DAGUA	Media/Alto	4%
Estimación Inadecuada de los costos de los bienes en la propuesta	Contratista	Baja/Bajo	1%
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales	Contratista	Baja/Medio	2%
Indisponibilidad del servicio por terminación unilateral del contrato	Contratista	Baja/Bajo	1%

Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales (Salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo).	Contratista, quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía única	Baja/Alto	3%
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento que se presente por hechos u omisiones del Municipio de DAGUA	Medio/Alto	4%
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y ocasión de la ejecución del contrato	Contratista	Medio/Alto	4%
Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el gobierno nacional	Municipio de DAGUA	Medio/Medio	2%
Incrementos de Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Baja/Alto	3%
Variaciones en la legislación Tributaria	Contratista	Baja/Medio	2%
Falta de calidad en los bienes suministrados	Contratista	Medio/Alto	3%
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Medio/Alto	3%

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la

presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación.

LA ALCALDIA se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista. El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

De igual forma, con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad solicitará al contratista constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los riesgos que se estiman en los documentos previos del proceso.

SHIRLEY TOMBE REYES
SECRETARIA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO
ALCALDÍA DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

Digitó: William Palomino Holguín – Contratista.
Elaboró: Shirley Tombe Reyes- Secretaria de Economía Deporte Cultura y Turismo
Revisó: Marcela Castrillon – Contratista Abogada de Oficina Jurídico
Revisó y Aprobó: Ana Cecilia Bravo Loaiza - jefe de Oficina Jurídico